



Expediente: COTAIP/265/2018

Folio PNT: 01782518

Acuerdo COTAIP/021-01782518

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las trece horas con cuarenta y un minutos del día catorce de diciembre de dos mil dieciocho, se recibió solicitud de información con número de folio **01782518**; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. ---**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"VERSIÓN PÚBLICA DE TODOS LOS ESCRITOS DIRIGIDOS AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL DÍA 27 AL DÍA 29 DE NOVIEMBRE, ASÍ COMO DE TODOS LOS OFICIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE LES HAYA DADO RESPUESTA. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (Sic).** -----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la



generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, *precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.* -----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, para su atención se turnó a la Secretaría Particular, quien mediante su oficio **PM/SP/0001/2019**, remite copia simple de los escritos del día 27 al 29 de Noviembre del presente año, por contener datos susceptibles de ser clasificados, solicita sean sometidos a aprobación del Comité de Transparencia. De igual manera remite oficios que son de naturaleza pública. Oficio de respuesta, en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 30, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. En consecuencia, esta Coordinación



mediante oficio **COTAIP/0031/2019**, solicitó la intervención del Comité de Transparencia, quien mediante Acta de Sesión Extraordinaria **CT/002/2019**, de fecha 03 de enero de 2019, resolvió: **“PRIMERO. - Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando II de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando” ... (Sic).** Documentos que quedan a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex: oficio **PM/SP/0001/2019**, constante de una foja útil y anexo en versión pública, constante de veintiún (21) fojas útiles escritas por su anverso y oficio **PM/SP/044/2019**, constante de una (01) foja útil y anexo constante de dos (02) fojas útiles, escritas por su anverso; Asimismo, se agrega Acta de Comité **CT/002/2019**, constante de seis (06) fojas útiles escritas por su anverso.-----

Cabe señalar, que de conformidad con lo previsto por el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala: **“Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.”** y **“La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.”**

Sirve de apoyo el siguiente: Criterio 9/10 “Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. Expedientes: 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal”.-----

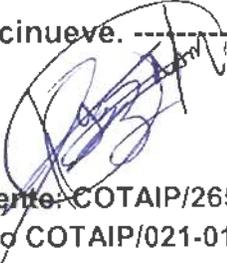
CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle

Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el C. Maribel Domínguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los catorce días del mes de enero del año dos mil diecinueve. ----- Cúmplase.


Expediente: COTAIP/265/2018 Folio PNT: 01782518
Acuerdo COTAIP/021-01782518



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO: 2018 - 2021
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

COMITE DE TRANSPARENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/002/2019

Folios PNT: 01765618 y 01782518

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **nueve** horas del día **tres** de **Enero** del año dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, y la **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidenta y Secretaria, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos que mediante oficios **DF/UAJ/0956/2018** y **PM/SP/0001/2019**, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el **Director de Finanzas** y el **Secretario Particular de Presidencia**, respectivamente, para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, realizadas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con números de folios **01765618** y **01782518**, respectivamente, bajo el siguiente:-----

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **01765618**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por el interesado, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/255/2018** y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.
- V. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **01782518**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por el interesado, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/265/2018** y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.
- VI. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
- VII. Asuntos generales.
- VIII. Clausura de la sesión.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

COMITE DE TRANSPARENCIA

Desahogo del orden del día

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum. - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos y la **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidenta y Secretaria, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----

II.- Instalación de la sesión.- Siendo las **Nueve** horas del día **tres** de **enero** de **dos mil diecinueve**, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia:-----

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, la Secretaria, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

IV.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **01765618**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, radicada bajo el número de control interno **COTAIP/255/2018** y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.-----

V.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **01782518**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, radicada bajo el número de control interno **COTAIP/265/2018** y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.-----

VI.- Discusión y aprobación de la clasificación de la información.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de la documental remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.-----

ANTECEDENTES

UNO.- Con fecha **11 de diciembre de 2018**, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **01765618**, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex,

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

COMITE DE TRANSPARENCIA

consistente en "copia escaneada de todos los recibos de nómina de todo el personal del ayuntamiento correspondientes al mes de octubre y noviembre de 2018, debidamente firmados y timbrados. ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic)**", a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/255/2018**.

Para su atención se turnó a la **Dirección de Finanzas**, quien a través del oficio **DF/UAJ/0956/2018**, y para dar respuesta a dicha solicitud, informa que envía "**Recibos de Nomina del personal de Ayuntamiento de Centro, correspondiente a la primera y segunda quincena del mes de Octubre de 2018**", solicitando la intervención de este Comité, a efectos de que se pronuncie sobre la clasificación y elaboración en versión pública, de la última mencionada, en virtud de que dichas contratos y facturas contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales.

DOS. - Con fecha 14 de diciembre de 2018, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **01782518**, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en "**VERSIÓN PÚBLICA DE TODOS LOS ESCRITOS DIRIGIDOS AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL DÍA 27 AL DÍA 29 DE NOVIEMBRE, ASÍ COMO DE TODOS LOS OFICIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE LES HAYA DADO RESPUESTA. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic)**", a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/265/2018**.

Para su atención se turnó a la **Secretaría Particular de Presidencia**, quien a través del oficio **PM/SP/0001/2019**, y para dar respuesta a dicha solicitud, informa que envía "**Escritos del 27 al 29 de Noviembre del 2018 (oficio:1695/2018 y Memorandum No. PM/SP/CyA/0381/2018)**", solicitando la intervención de este Comité, a efectos de que se pronuncie sobre la clasificación y elaboración en versión pública, de la última mencionada, en virtud de que dichas contratos y facturas contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales.

TRES.- En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/0031/2019**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



II. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

COMITE DE TRANSPARENCIA

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de los documentos señalados en los Antecedente de la presente acta.-----

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinadora de Transparencia, procede a realizar el análisis de la información susceptible de ser clasificada como confidencial. Toda vez que dichos documentos, contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a terceras personas, que las hacen susceptible de ser identificadas o identificables. Por lo que es imprescindible, someter a confirmación de este Comité de Transparencia, la clasificación de los citados documentos, de conformidad con lo siguiente:-----

- ✓ **Recibos de Nomina del Personal del Ayuntamiento de Centro, correspondiente a la primera y segunda quincena del mes de Octubre de 2018.**

Se le deberán testar los siguientes datos personales según corresponda:

- RFC de Persona Física
- CURP de persona Física
- Numero de Empleado
- Huella
- Prestaciones a Terceros

- ✓ **Escritos del 27 al 29 de Noviembre del 2018 (oficio:1695/2018 y Memorándum No. PM/SP/CyA/0381/2018)**

Se le deberán testar los siguientes datos personales según corresponda:

- Número de Teléfono Móvil de Persona Física.

Los datos testados en los documentos señalados con antelación, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable.

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que



EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

COMITE DE TRANSPARENCIA

la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: **el nombre**, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -----

III.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina procedente **confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos** descritos el considerando II de la presente acta.-----

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve**: -----

PRIMERO. - Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando II de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. -----

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.



CENTRO
AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO

COMITE DE TRANSPARENCIA

SEGUNDO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar al **Director de Finanzas y al Secretario Particular de Presidencia**, que este Comité, confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos señalados en la presente acta. -----

TERCERO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.-----

VII.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

VIII.- Clausura. - Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las diez horas con treinta minutos de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
Constitucional de Centro, Tabasco.**

Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidenta



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Secretaria



SECRETARÍA PARTICULAR

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco"

Número de Oficio: PM/SP/0001/2019
Asunto: Respuesta a Oficio No. COTAIP/1064/2018
Villahermosa, Tabasco, a 02 de Enero de 2019

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E.**

En atención al oficio No. COTAIP/1064/2018, expediente No. COTAIP/265/2018, relativo a la solicitud de información presentada bajo número de folio 01782518, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en "VERSIÓN PÚBLICA DE TODOS LOS ESCRITOS DIRIGIDOS AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL DÍA 27 AL DÍA 29 DE NOVIEMBRE, ASÍ COMO DE TODOS LOS OFICIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE LES HAYA DADO RESPUESTA." ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (Sic).

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos: 45, fracción II, 122,124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 4, 6, 17, 47, 50 fracción III, 130, 131,147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; me permito enviar copia simple de los escritos del día 27 al 29 de Noviembre del presente año, por contener datos susceptibles de ser clasificados, a los cuales se les testaron los siguientes datos personales según corresponda:

- Número de teléfono móvil de persona física

Por tal motivo solicito que sean sometidos a aprobación del Comité de Transparencia; con fundamento en los artículos 3 fracción XXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los lineamientos Generales para la Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

De igual manera se envían oficios que son de Naturaleza Pública, los cuales se describen en relación anexa.

Esta Secretaria Particular, reitera el compromiso de colaborar con la Coordinación a su digno cargo, de acuerdo a las posibilidades, atribuciones y responsabilidades inherentes a las funciones propias de las mismas.



ATENTAMENTE

Lic. Ramón Rodríguez Totosaus
Secretario Particular



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021

SECRETARÍA PARTICULAR

c.c.p.- Archivo/Minutario
L'RRT/SRA CSM/loub

ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
R. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

SECRETARÍA PARTICULAR

"2018. Año del V Centenario del Encuentro . .
Dos mundos en Tabasco"

DOCUMENTOS SUSCEPTIBLES DE SER CLASIFICADOS POR CONTENER DATOS PERSONALES

NUM.	DESCRIPCION	DATOS TESTADOS
1	No. de Oficio: 1695/2018	No. de Teléfono Móvil de Persona Física
2	Memorándum No. PM/SP/CyA/0381/2018	No. de Teléfono Móvil de Persona Física

UA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



**Secretaría de Educación
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE
LA EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
COORDINACIÓN DE ESCUELAS NORMALES, IESMA Y UPN**



Los espacios que se encuentran cubiertos con _____ contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

DEPENDENCIA:
Escuela "Rosario María Gutiérrez Eskildsen"
Licenciatura en Educación Preescolar

CLAVE: 27ENE0002Z

No. de Oficio: 1695/2018

VILLAHERMOSA, CENTRO, TAB., 27 DE DICIEMBRE DE 2018.

ASUNTO: SOLICITUD DE APOYO

**C. LIC. EVARISTO HERNANDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO
PRESENTE:**

El que suscribe Mtro. José Manuel Guzmán Retolaza, Director de la Escuela Normal "ROSARIO MARIA GUTIERREZ ESKILDSEN", clave: 27ENL0004G, por este conducto solicito a usted su valioso apoyo para que nos apoye con una Mampara y Tarima de 6 x 6 mtros. así como reflectores, ya que en los días 13, 14 y 15 de diciembre se realizara una actividad denominada Villa Navideña, en un horario de 17:00 a 20:00 Hrs. dentro de la Institución Educativa, con el propósito de rescatar las costumbres y tradiciones alusivas a la época decembrina en donde las alumnas del plantel realizaran actividades alusiva a la navidad.

Esperando contar con su valioso apoyo, sin otro asunto que atender, recibe mi cordial saludo.

**ATENTAMENTE
DIRECTOR DEL PLANTEL**

MTRO. JOSE MANUEL GUZMAN RETOLAZA



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
ESCUELA
"ROSARIO MARÍA GUTIÉRREZ ESKILDSEN"
CLAVE: 27ENL0004G
VILLAHERMOSA, TABASCO



*blv
10:32*

Cerrada de Ignacio Gutiérrez s/n, colonia Gil y Sáenz
Villahermosa, Tabasco C.P. 86080
Teléfono 01-993-3158844 De 14:00 a 20:00 hrs.

Los espacios que se encuentran cubiertos con ——— contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



PRESIDENCIA
Lic. Ramón Rodríguez Totosaus
Secretario Particular

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Villahermosa, Tabasco, a 28 de noviembre de 2018
Memorándum No. PM/SP/CyA/0381/2018

Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega
Directora de Administración
Presente

Adjunto al presente, el siguiente documento:

Oficio/Escrito	Remitente	Asunto
Oficio No.: 1695/2018.	Mtro. José Manuel Guzman Retolaza. Director de la Escuela "Rosario María Gutiérrez Eskildsen", Licenciatura en Educación Preescolar. No. de Cel.: [REDACTED]	Solicita apoyo, con una mampara, tarima y reflectores, para llevar a cabo una actividad denominada "Villa Navideña", los días 13, 14 y 15 de diciembre del año en curso en un horario de 17:00 a 20:00 horas en el citado dicho Plantel educativo, con la finalidad de rescatar las costumbres y tradiciones alusivas a la época decembrina. Anexa como muestra del evento la Invitación.

Lo anterior, para la atención que corresponda en el ámbito de sus competencias, mucho agradeceré informe a esta Secretaría Particular la respuesta que haya otorgado al peticionario.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ccp. Archivo
[Handwritten initials]



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO • 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Subdirección de Recursos Materiales Y
Servicios Generales

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco".

OFICIO No. DA/SDRMYSG/1021/2018
Asunto: Respuesta de Oficio

Villahermosa, Tabasco a; 30 de Noviembre de 2018

Lic. Ramón Rodríguez Totosaus
Secretario Particular
Presente

En atención a sus Oficios PM/SP/CyA/0376/2018, PM/SP/CyA/0377 y
PM/SP/CyA/0381/2018, donde solicitan tarima c/mampara y vallas, me permito
informarle a usted, que no será posible los apoyos solicitados, debido a la gran
demanda de eventos oficiales por temporada decembrina, así mismo la Plaza
Revolución se encuentra ocupada.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente
Blanca Regina Pedrero Noriega
Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega
Directora



c.c.p. Archivo/Minutario.
MTRA BRPNC/AHA/ACDL

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



SECRETARÍA PARTICULAR

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco"

DOCUMENTOS DE NATURALEZA PÚBLICA

- Oficio DA/SDRMySG/1021/2018
- Escrito Tarjeta Informativa
- Oficio CORAT/DG/420/2018
- Memorándum PM/SP/CyA/0377/2018
- Oficio DA/SDRMySG/1021/2018
- Oficio IFAT/DG/523/2018
- Memorándum PM/SP/CyA/0384/2018
- Escrito Tarjeta Informativa
- Escrito DRT/110/2018
- Memorándum PM/SP/CyA/0376/2018
- Oficio DA/SDRMySG/1021/2018
- Oficio 700-59-00-02-00-2018-4555
- Memorándum PM/SP/CyA/0388/2018
- Oficio CM/0717/2018



**DIRECCIÓN DE FOMENTO
ECONÓMICO Y TURISMO**

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco"

Villahermosa, Tabasco a 27 de noviembre de 2018.

TARJETA INFORMATIVA

Para: Lic. Evaristo Hernández Cruz
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro

De: Carlos Armando Aguilar Hernández
Director de Fomento Económico y Turismo

Por medio de la presente me permito informarle que esta Dirección gestionó ante la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo del Gobierno del Estado, la obtención de manera gratuita de un espacio para participar en el 9no. Festival del Chocolate mismo que se llevó a cabo del 21 al 25 de noviembre en horario de 10:00 a 22:00 hrs en el Parque Tabasco Dora María, donde se apoyaron sin costo alguno a 5 empresas Agroindustriales del área del Cacao: Los Chávez, Forcipomyia, Marenki Repostería, Fritab y Nikté Jabones Artesanales para la exposición y venta de sus productos.



Villahermosa, Tab., a 27 de Noviembre de 2018
OFICIO: CORAT/DG/420/2018

Lic. Evaristo Hernández Cruz
Presidente Municipal
H. Ayuntamiento de Centro
Presente.

La Comisión de Radio y Televisión de Tabasco (CORAT), con el propósito de cumplir las disposiciones contenidas en el artículo 19 fracción II y III del Reglamento Interior de la CORAT y el compromiso que se asumió ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), respecto de realizar diversas actividades de inclusión de los diversos grupos ideológicos, étnicos y culturales; propiciar la unidad con los más vulnerables; así como el compañerismo e integración de la sociedad tabasqueña, y cumplir con los fines y objetivos de la CORAT, conforme lo previsto en el artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la normatividad de la materia, con el debido respeto, le expongo:

Que la CORAT en coordinación con el Instituto Estatal de Cultura, se encuentra realizando el Primer Gran Festival Navideño con causa, el próximo martes 11 de diciembre del presente a las 5 de la tarde en el Teatro Esperanza Iris, el cual consistirá en un concierto musical, cuyo objetivo principal es propiciar un espacio de convivencia familiar, mediante un concierto con temas propios de la época y la presentación de fragmentos de la tradicional pastorela, al tiempo que se promueve el talento tabasqueño, se fortalecen las tradiciones y se cumple la misión de los medios públicos estatales que son, entre otros, difundir la cultura.

Por lo anterior, me permito solicitar su invaluable apoyo en proporcionarnos en calidad de préstamo 30 vallas metálicas para ser colocadas en la entrada del evento, esto con el fin de ayudar a la organización y agilizar la entrada de los asistentes.





Cabe precisar que el evento no tiene fines de lucro, pero se propiciará una campaña para recaudar juguetes que serán donados posteriormente a niños de casas hogar del estado, a los niños migrantes y a los niños de padres migrantes. Asimismo, este evento será grabado y transmitido por la señal de TVT el sábado 15 de diciembre del presente año.

En espera de vernos favorecidos con esta petición, hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente


Fernando Vázquez Rosas
Director General



C.c.p. Lic. Abel Herrera Alamilla.- Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del H. Ayuntamiento de Centro.

C.c.p. Archivo



PRESIDENCIA
Lic. Ramón Rodríguez Totosaus
Secretario Particular

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Villahermosa, Tabasco; a 28 de noviembre de 2018
Memorandum No. PM/SP/CyA/0377/2018

Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega
Directora de Administración
Presente

Adjunto al presente, el siguiente documento:

Oficio/Escrito	Remitente	Asunto
Oficio No.: CORAT/DG/ 420/2018.	C. Fernando Vázquez Rosas, Director General de la Comisión de Radio y Televisión de Tabasco CORAT.	Solicita el apoyo, con 30 vallas metálicas, para llevar a cabo el "Primer Gran Festival Navideño" con causa, el próximo martes 11 de diciembre del presente año, a las 17:00 horas en el Teatro Esperanza Iris, con el objetivo de propiciar un espacio de convivencia familiar, así mismo se propiciará una campaña para recaudar juguetes que serán donados a niños de casa hogar del estado, niños migrantes y a niños de padres migrantes.

Lo anterior, para la atención que corresponda en el ámbito de sus competencias, mucho agradeceré informe a esta Secretaría Particular la respuesta que haya otorgado al peticionario.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Cep. Noriega
Leticia



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Subdirección de Recursos Materiales Y
Servicios Generales

2018, Año del V Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco

OFICIO No. DA/SDRMYSG/1021/2018
Asunto: Respuesta de Oficio

Villahermosa, Tabasco a; 30 de Noviembre de 2018

Lic. Ramón Rodríguez Totosaus
Secretario Particular
Presente

En atención a sus Oficios PM/SP/CyA/0376/2018, PM/SP/CyA/0377 y PM/SP/CyA/0381/2018, donde solicitan tarima c/mampara y vallas, me permito informarle a usted, que no será posible los apoyos solicitados, debido a la gran demanda de eventos oficiales por temporada decembrina, así mismo la Plaza Revolución se encuentra ocupada.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

[Handwritten Signature]
Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega
Directora



c.c.p. Archivo/Minutario,
MTRA'BRPNC'ÁHA/ACDL

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



M.A.P.P. Karen Paola Pineda Ruiz
 Directora del Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco



2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco

Oficio No. IFAT/DG/523/2018
 ASUNTO: Información matriz DAM
 Villahermosa, Tabasco a 28 de noviembre de 2018

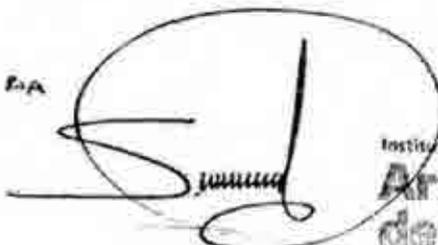
LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO
PRESENTE.

Adjunto al presente comparto información sobre el taller de capacitación **"Matriz de Diferenciación entre Artesanías y Manualidad"** que el Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco, IFAT, le ofrece de manera gratuita, dirigido a personal del H. Ayuntamiento que usted preside, con el interés de facilitar los procesos de gestión e integración de acciones conjuntas, en beneficio del sector artesanal de su municipio.

Con la certeza de contar con su interés y la participación de su equipo de trabajo, en espera del enlace operativo que usted determine, nuestro vínculo para la programación del mismo y puesta en marcha de acciones conjuntas, será el Lic. Manolo Olán Alcudia, Enlace Interinstitucional, teléfono de oficina (993) 314 21 76 o 77, correo electrónico enlace.ifat@gmail.com

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

E.P.A.

 Instituto para el Fomento de las
Artesanías de Tabasco



C.c.p. LIC. Tisve Guadalupe Salazar Ramos. - Directora de Operaciones y Gestión de Apoyos del IFAT. - Para su conocimiento.
 Lic. Manolo Olán Alcudia. - Enlace Interinstitucional del IFAT. - Mismo fin.
 Lic. Carlos Armando Aguilar Mendoza. - Director de Fomento Económico y Turismo de Centro. - Mismo fin.
 Archivo.

Pro. Paseo de la Sierra No. 820 Col. Primero de Mayo
 Villahermosa, Tabasco, México. C.P. 86190
 Tel. (993) 314 2176 y 314 2177
<http://artesanias.tabasco.gob.mx>



Gobierno del
Estado de Tabasco

M.A.P.P. Karen Paola
Pineda Ruiz
Directora del Instituto
para el Fomento de las
Artesanías de Tabasco



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

TALLER "MATRIZ DE DIFERENCIACIÓN ENTRE ARTESANÍA Y MANUALIDAD"

OBJETIVO:

Con fundamento en la matriz DAM, al término del taller el participante evaluará, de manera correcta, si un producto es una artesanía, una manualidad o un híbrido.

CONTENIDO TEMATICO

1. Definiciones de artesanías, manualidad e híbridos.
2. Ramas de la artesanía.
3. Ramas de la manualidad.
4. Matriz de diferenciación entre artesanía y manualidad (matriz DAM).
5. Ejemplos de aplicación de la matriz DAM.

DURACION:

5 Horas

No. DE PARTICIPANTES:

10 mínimo, 15 máximo

Observación: El taller podrá impartirse en las oficinas del Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco (IFAT), ubicado en Paseo de la Sierra No. 820, Col. Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco; estará a consideración del interesado ofrecer un coffe break.

Pro. Paseo de la Sierra No. 820 Col. Primero de Mayo
Villahermosa, Tabasco, México. C.P. 86190
Tel. (993) 314 2176 y 314 2177
<http://artesanias.tabasco.gob.mx>



PRESIDENCIA
Lic. Ramón Rodríguez Totosaus
Secretario Particular

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Villahermosa, Tabasco, a 29 de noviembre de 2018
Memorandum No. **PM/SP/CyA/0384/2018**

C. Carlos Armando Aguilar Hernández
Director de Fomento Económico y Turismo
Presente

Adjunto al presente, el siguiente documento:

Oficio/Escrito	Remitente	Asunto
Oficio No. IFAT/DG/523/ 2018	M.A.P.P. Karen Paola Pineda Ruiz. Directora del Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco.	Comunica sobre el taller de capacitación " Matriz de Diferenciación entre Artesanías y Manualidad " que el IFAT, ofrece de manera gratuita, dirigido a personal de este H. Ayuntamiento de Centro, con el interés de facilitar los procesos de gestión e integración de acciones conjuntas, en beneficio del sector artesanal del municipio.

Lo anterior, para su atención y trámite correspondiente, e informe a esta Secretaría Particular.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**DIRECCIÓN DE FOMENTO
ECONÓMICO Y TURISMO**

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco"
Villahermosa, Tabasco, 30 de Noviembre de 2018

TARJETA INFORMATIVA



Para Lic. Ramón Rodríguez Totosaus
Secretario Particular del H. Ayuntamiento de Centro

De: Carlos Armando Aguilar Hernández
Director de Fomento Económico y Turismo del H. Ayuntamiento de Centro

En atención a su memorándum no. PM/SP/CyA/0384/2018, de fecha 29 de noviembre de 2018, donde remite información acerca del taller de capacitación "Matriz de Diferenciación entre Artesanías y Manualidad" enviado por la M.A.P.P. Karen Paola Pineda Rufz, Directora del Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco, (IFAT) al Lic. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal de Centro, me permito informarle que documentándonos acerca de la información del tema que nos ocupa, determinamos que el evento carece de profundidad; por lo que, consideramos que no ha lugar a enviar persona a dicha capacitación.

Reciba un cordial saludo.

C.c.n. Archivo

Villahermosa, Tabasco; 28 de noviembre del 2018

Lic. Evaristo Hernández Cruz
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro
Presente



Estimado Presidente:

El fononavit a través de nuestro Director General, Lic. David Penchyna Grub, ha implementado una oficina móvil que recorre todas las Entidades Federativas, con el objetivo de acercarse a los trabajadores y derechohabientes al que se le ha denominado **INFONABUS**.

Este proyecto tiene como objetivo crear una experiencia de marca que ayude a sensibilizar a nuestros visitantes sobre la importancia de adquirir un patrimonio, como lo es una vivienda, a través de un crédito fononavit.

Consta de un autobús que viene totalmente equipado con la tecnología necesaria, mobiliario adecuado y personal capacitado para atender cualquier orientación a los derechohabientes sobre las soluciones de vivienda que ofrece el Instituto y que sea la más adecuada para sus necesidades y las de su familia.

Es por eso que, en nombre de nuestro Director General, Lic. David Penchyna Grub, me permito ~~solicitar su apoyo, para que nos puedan proporcionar como espacio para este proyecto, la Plaza de la Revolución el día 07 de diciembre del presente en un horario de 7:00 a 17:00 horas; ya que, nos recomiendan se realice en algún lugar estratégico y donde se tenga suficiente espacio y afluencia de personas.~~

Así mismo, nos honraría contar con su valiosa presencia para que nos haga el honor de inaugurar el inicio de los trabajos del Infonabus, ese mismo día 07 de diciembre a las 8:30 horas.

Agradezco de antemano el apoyo que puedan brindarnos, y aprovecho para reiterar mi compromiso institucional para colaborar de manera conjunta en beneficio de los tabasqueños y sus familias.

Afectuosos saludos



Lic. Félix Eladio Sarracino Acuña
Delegado regional del Infonavit en Tabasco



Ccp. Lic. Madian de los Santos Chacón; Secretaría del Ayuntamiento.
Ccp. Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega; Dirección de Administración.
Ccp. Lic. Teresa Oramas Beauregard; Coordinación General de Imagen Institucional, Com. Social y R. Públicas.
Ccp. Dr. Ramón Rodríguez Totosaus; Secretaría Particular.
Ccp. Archivo



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

PRESIDENCIA
Lic. Ramón Rodríguez Totosaus
Secretario Particular

Villahermosa, Tabasco; a 28 de noviembre de 2018
Memorándum No. PM/SP/CyA/0378/2018

Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega
Directora de Administración
Presente

Adjunto al presente, el siguiente documento:

Oficio/Escrito	Remitente	Asunto
Copia del Oficio No.: DRT/110/2018	Lic. Félix Eladio Sarracino Acuña. Delegado Regional del Infonavit en Tabasco.	Solicita el apoyo, para que se le proporcione un espacio en la Plaza de la Revolución, el día 07 de diciembre del año en curso, en un horario de 07:00 a 17:00 horas, para implementar una oficina móvil denominada INFONABUS , el cual consta de un autobús equipado, con personal capacitado para la atención y orientación de los derechohabientes sobre las soluciones de viviendas que ofrece el INFONAVIT .

Lo anterior, para la atención que corresponda en el ámbito de sus competencias, mucho agradeceré informe a esta Secretaría Particular la respuesta que haya otorgado al peticionario.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.C. Archivo
M. TICCA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Subdirección de Recursos Materiales Y
Servicios Generales

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco".

OFICIO No. DA/SDRMYSG/1021/2018
Asunto: Respuesta de Oficio

Villahermosa, Tabasco a; 30 de Noviembre de 2018.

Lic. Ramón Rodríguez Totosaus
Secretario Particular
Presente

En atención a sus Oficios PM/SP/CyA/0376/2018, ~~PM/SP/CyA/0377~~ y
PM/SP/CyA/0381/2018, donde solicitan tarima c/mampara y vallas, me permito
informarle a usted, que no será posible los apoyos solicitados, debido a la gran
demanda de eventos oficiales por temporada decembrina, así mismo la Plaza
Revolución se encuentra ocupada.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

[Handwritten Signature]
Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega
Directora



c.c.p. Archivo/Minutario,
MTRA BRPNC ÁHA/ACDL

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



Administración General de Servicios al Contribuyente
Administración Central de Servicios al Contribuyente
Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de
Tabasco "1", con sede en Tabasco
Subadministración de Desconcentrada de Servicios al Contribuyente 2

Oficio 700-59-00-02-00-2018- 4555
Asunto: Carta Invitación.



Presidente Municipal de Centro
Av. Paseo Tabasco No. 1401
Col. Tabasco 2000, Villahermosa
Tabasco, C.P. 86035

Villahermosa Tabasco, 28 de Noviembre de 2018

Hago referencia a la obligación que tienen las **dependencias públicas de expedir comprobantes fiscales digitales por internet** derivado de:

Las retenciones que efectúan a sus trabajadores, cumpliendo con la nueva versión 1.2 de complemento de nómina, misma que inició su obligatoriedad el 1° de abril de 2017 (artículo 86, séptimo párrafo, 99 fracción III de la Ley del ISR, en relación con el Trigésimo Segundo Transitorio y la regla 2.7.1.8, segundo párrafo, 2.7.5.1 y 2.7.5.2, de la RMF para 2017, publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2016, así como los artículos 29, primer y último párrafos, y 29-A, segundo párrafo del CFF).

Por lo antes mencionado me permito comentarle que se detectó que existen **diferencias entre los pagos provisionales de Retenciones realizados y las retenciones reflejadas en los CFDI NOMINA de los meses de Enero a Septiembre de 2018**, por lo que se puede suponer que **no se está timbrando la nómina completa**, en este sentido y con el fin de que la dependencia, cumpla con la obligación, esta Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Tabasco "1", le invita para que Usted y el personal a su digno cargo que realiza las funciones encaminadas al cumplimiento de dichas obligaciones, participe en la reunión programada el **día lunes 03 de diciembre de 2018, a las 12:00 hrs.**, en nuestras instalaciones ubicadas en Av: Paseo Tabasco, No. 1203, Colonia Lindavista, C.P. 86050, Villahermosa, Tabasco, con el fin de tener un acercamiento para verificar y solventar la problemática antes mencionada y estar en posibilidades de considerar a dicha dependencia como cumplida con la multicitada obligación.

Por lo antes mencionado, esta Administración pone a su disposición los siguientes correos electrónicos raul.shirma@sat.gob.mx , jose.landero@sat.gob.mx como medios de contacto.

Administración General de Servicios al Contribuyente
Administración Central de Servicios al Contribuyente
Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de
Tabasco "1", con sede en Tabasco
Subadministración de Desconcentrada de Servicios al Contribuyente 2

Oficio 700-59-00-02-00-2018-

4555

Cumplir conforme a las disposiciones fiscales de manera correcta, agiliza el proceso de devoluciones de sus empleados, permite que el gasto sea deducible y evita sanciones.

Finalmente es de comentarse que el incumplimiento de las disposiciones fiscales antes referidas, puede generar sanciones de las establecidas en el Código Fiscal de la Federación y la obligación solidaria en el pago de las contribuciones omitidas e infracciones a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

L.C.P. José Lorenzo Jiménez Landero.

Administrador Desconcentrado de Servicios al Contribuyente de Tabasco 1.

c.c.p. Expediente.
c.c.p. Minuta.

BRS/gcm



SECRETARÍA PARTICULAR

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

Villahermosa, Tabasco; a 30 de noviembre de 2018
Memorandum No. PM/SP/CyA/0388/2018

Asunto: El que se indica.

LC.P. CARLOS GUTIERREZ FRANCO
DIRECTOR DE FINANZAS
PRESENTE

Por medio del presente, remito a usted original del Oficio: 700-59-00-02-00-2018-4555 signado por el L.C.P. José Lorenzo Jiménez Landero, Administrador Desconcentrado de Servicios al Contribuyente de Tabasco 1, (SAT), mediante lo cual le comunica al C. Presidente Municipal, Lic. Evaristo Hernández Cruz, que se detectó que existen **diferencias entre los pagos provisionales de Retenciones realizados y las retenciones reflejadas en los CDFI Nómina de los meses de Enero a Septiembre de 2018**, por lo que se puede suponer que **no se está timbrando la nómina completa.**

Por lo antes mencionado, invita a una reunión programada para el día **lunes 03 de diciembre** del año en curso, a las **12:00 horas** en las oficinas instaladas en Av. Paseo Tabasco No. 1203, colonia Linda Vista. Lo anterior, para que asista a dicha reunión y posteriormente le comente al C. Presidente Municipal sobre las acciones tomadas al respecto.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. RAMÓN RODRÍGUEZ TOTOSAUS
SECRETARIO PARTICULAR

C.c.p. - **C.P. David Bucio Huerta**. - Contralor Municipal. - Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo
Lic. DCCA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



CONTRALORIA MUNICIPAL

OFICIO: No. CM/0717/2018
ASUNTO: Comisión.

Villahermosa, Tabasco a 03 de diciembre de 2018.

Lic. Jesús Manuel de la O Pacheco
Subdirector de Auditoría Institucional
e Investigación Administrativa
Presente

En atención al oficio No. 700-59-00-02-00-2018-4555 de fecha 28 de noviembre de 2018, de la Secretaría de Administración Tributaria y al Memorandum No. PM/SP/CyA/0388/2018 de fecha 30 de noviembre de 2018, firmado por el Lic. Ramón Rodríguez Totosaus Secretario Particular, tengo a bien comisionarlo para que asista a la reunión programada el día Lunes 03 de diciembre del año en curso, a las 12:00 horas en las oficinas instaladas en Av. Paseo Tabasco No.1203, Colonia Linda Vista, en la que se tratara el tema de las diferencias entre los pagos provisionales de retenciones realizados y las retenciones reflejadas en los CDFI **Nómina de los meses de Enero a Septiembre 2018.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.P. David Bucio Huerta
Contralor Municipal



CONTRALORIA MUNICIPAL

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para su superior conocimiento
C.c.p. L.C.P Carlos Gutiérrez Franco.- Directora de Finanzas.- Para su conocimiento
C.c.p. Archivo
CP'DBH/jmop/ipmr



AGUA EMERGENCIA SISTEMA AMBITAD



SECRETARÍA PARTICULAR

Número de Oficio: PM/SP/044/2019
Asunto: Respuesta a Oficio No. COTAIP/0106/2019
Villahermosa, Tabasco, a 11 de Enero de 2019

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E.

En atención al oficio No. COTAIP/0106/2019, expediente No. COTAIP/265/2018, relativo a la solicitud de información presentada bajo número de folio 01782518, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en "VERSIÓN PÚBLICA DE TODOS LOS ESCRITOS DIRIGIDOS AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL DÍA 27 AL DÍA 29 DE NOVIEMBRE, ASÍ COMO DE TODOS LOS OFICIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE LES HAYA DADO RESPUESTA." ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (Sic).

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos: 45, fracción II, 122,124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 4, 6, 17, 47, 50 fracción III, 130, 131,147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; me permito enviar original de la Caratula Versión Pública elaborada según Acta de Comité CT/002/2019 de fecha 03 de Enero del 2019.

Esta Secretaría Particular, reitera el compromiso de colaborar con la Coordinación a su digno cargo, de acuerdo a las posibilidades, atribuciones y responsabilidades inherentes a las funciones propias de las mismas.

ATENTAMENTE

Lic. Ramón Rodríguez Totosaus
Secretario Particular



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

SECRETARÍA PARTICULAR

c.c.p - Archivo/Minutario
L'RRT/SRA CSM/lob

LA ENERGÍA

SECRETARÍA PARTICULAR



Expediente número COTAIP/265/2018, FOLIO PNT: 01782518

Respecto a la solicitud de acceso a la información pública, consistente en **“VERSIÓN PÚBLICA DE TODOS LOS ESCRITOS DIRIGIDOS AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL DÍA 27 AL 29 DE NOVIEMBRE, ASÍ COMO DE TODOS LOS OFICIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE LES HAYA DADO RESPUESTA.”** y tomando en cuenta los acuerdos por lo que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas se hace constar:

I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica:

- **Secretaría Particular**

II. La Identificación del documento del que se elabora la versión pública:

- **Oficio 1695/2018.**
- **Memorándum PM/SP/CyA/0381/2018**

III. Las partes o sesiones clasificadas, así como las páginas que las conforman:

- Numero de celular de persona física en cada oficio constante de una foja útil cada uno.

IV. Fundamento Legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron a la misma:

Con fundamento en los artículos 3 fracción XXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información.

Lo anterior para aprobación de la versión pública del Comité de Transparencia. Los espacios testados contienen información confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XXIV y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

V. Firma Titular del Área, firma autógrafa del que clasifica:



SECRETARÍA PARTICULAR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

SECRETARÍA PARTICULAR

Firma del Titular del Área

**LIC. Ramón Rodríguez
Totosaus
Secretario Particular**

Firma de quien clasifica

CP. Gerardo Hernández Morales

- VI. Fecha y número de acta de sesión de comité donde aprobó la versión pública: Acta de Sesión Extraordinaria, número CT/002/2019-de fecha 03 de Enero del 2019